Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº 40

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

FONDO = CEM
SECCIÓN = CSFFAA
CAJA = 3
CARPETA = 10

M I N I S T E R I O D E D E F E N S A

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

S U M A R I O

Causantes: Tte Grl (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI, Alte (R) D Jorge Isaac ANAYA, Brig Gral (R) D Basilio Arturo Ignacio LAMI DOZO, y otros

Causa: "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe / producido por la "Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur"

Presidente: Brig My (R) D Pablo Osvaldo APELLA

Secretario: Tcnl Aud D Edgardo Raúl JEMBEROIZ

C U E R P O XL

1 - INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

D I L I G E N C I A	FOJAS	OBSERVACIONES
Iniciando el [illegible] cuerpo	8634	
Cuestiones de Hecho correspondientes al señor Brig Gral (R) D BASILIO ARTURO IGNACIO LAMI DOZO	8635/8800	
Cuestiones de Hecho correspondientes al señor Grl Dv (R) D OSVALDO JORGE GARCIA	8801/8831	
Cerrando el [illegible] cuerpo	8832	

8634

INICIANDO EL CUADRAGESIMO CUERPO DE LA CAUSA.- - -

En la ciudad de Buenos Aires, asiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciocho horas treinta minutos, en la causa "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur", se deja constancia de la iniciación del cuadragésimo cuerpo de la misma, con el folio OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (8.634).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[illegible]
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO de disponer, conjuntamente con los restantes miembros integrantes del COMIL, al margen de los órganos de planeamiento competentes, la planificación de la ocupación militar de las Islas Malvinas, concretada ulteriormente el día 02 de abril de 1982, hecho ocurrido los días 05 y 12 de enero de 1982, está debidamente probado?

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO CONRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO OYARZÚN
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
ENOS JUAN GAZZO
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN H. SCHOTTLER
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBERÓIZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

1 - Haber sido designado Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina el 17 de diciembre de 1981.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVICO
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8637

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

2 - Haber resuelto el COMIL, el 05 de enero de 1982, la creación de una Comisión de Trabajo para planificar la ocupación de las Islas Malvinas.

Sí, está probado

VIRGILIO ROBERTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVINO
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART (2))
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RS)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

6

8638

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

3 - Haber designado el COMIL, el 12 de enero de 1982, a los integrantes de la referida Comisión de Trabajo.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAYIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDUARDO RAUL SEMBERGA
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8639

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

4 - Haber designado el imputado, integrante de la Comisión, al señor Brigadier Mayor D. Sigfrido Martín PLESSL.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GUARIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO C[illegible]
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDUARDO RAUL SEMB[illegible]
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

8

9010

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

5 - Haber sido designados miembros de la referida Comisión de Trabajo, por la Armada: el entonces Vicealmirante D. Juan José LOMBARDO (Comandante de Operaciones Navales), y por el Ejército: el entonces General de División D. Osvaldo Jorge GARCIA (Comandante del V Cuerpo de Ejército).

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO EMILIO MAVICO
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
NORBERTO JUAN M. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9

9641

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

6 - Haber impartido, por separado, el Comandante en Jefe de la Armada y el imputado, instrucciones verbales referentes al modo de actuar en la planificación de la toma de las Islas Malvinas, al Vicealmirante D Juan José LOMBARDO y al señor señor/Brigadier Mayor D. Sigfrido Martín PLESSL.-

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO AVILA
CONTRALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVICO
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CALES
GENERAL DE JUSTICIA (P-ART 69)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

ENTRE LINEAS: Vicealmirante D Juan José LOMBARDO y al señor: VALE

EDGARDO RAUL SCHEFFER
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.F.F.AA.

10

8642

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

7 - Haber el Comandante en Jefe del Ejército impartido verbalmente las instrucciones respectivas al General de División GARCIA en la 3ra. semana de enero.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORDIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO CARLO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN G. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBERAIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

M

8643

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

8 - Habérsele dado a la Comisión de Trabajo la directiva de mantener el máximo secreto.

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMPEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

8644

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

9 - Haber trabajado la Comisión a raíz de lo expresado en la circunstancia 8), sin el auxilio de los órganos de consulta e información correspondientes.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO CAVIGU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CALES
GENERAL DE JUSTICIA (C-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL PEMBERROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

132

8605

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

10 - Haberse manuscrito personalmente los documentos que produjo la Comisión de Trabajo.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA ...Sí... PROBADA POR ...unanimidad...

EDGARDO RAUL SEMBORAIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

14

8646

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

11 - No haber impartido el COMIL una directiva concreta en conjunto a la Comisión de Trabajo.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART...)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCRITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SÍ PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEAS...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

15

8647

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

12 - Haber elaborado la Comisión de Trabajo un documento denominado DENAC 1/82 (Directiva Estratégica Nacional).

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GUBER
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO OVIDIO
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBERG
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8648

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

13 - Haber elaborado la Comisión de Trabajo un Plan Esquemático de Campaña, contenido en el documento mencionado precedentemente.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVICO
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

17

8649

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

14 - Haber sido expuestos estos documentos, por cada uno de los integrantes de la Comisión de Trabajo, a sus respectivos Comandantes en Jefe en el día 6 de marzo de 1982.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ARIEL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVICO
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. 62)
VOCAL LETRADO

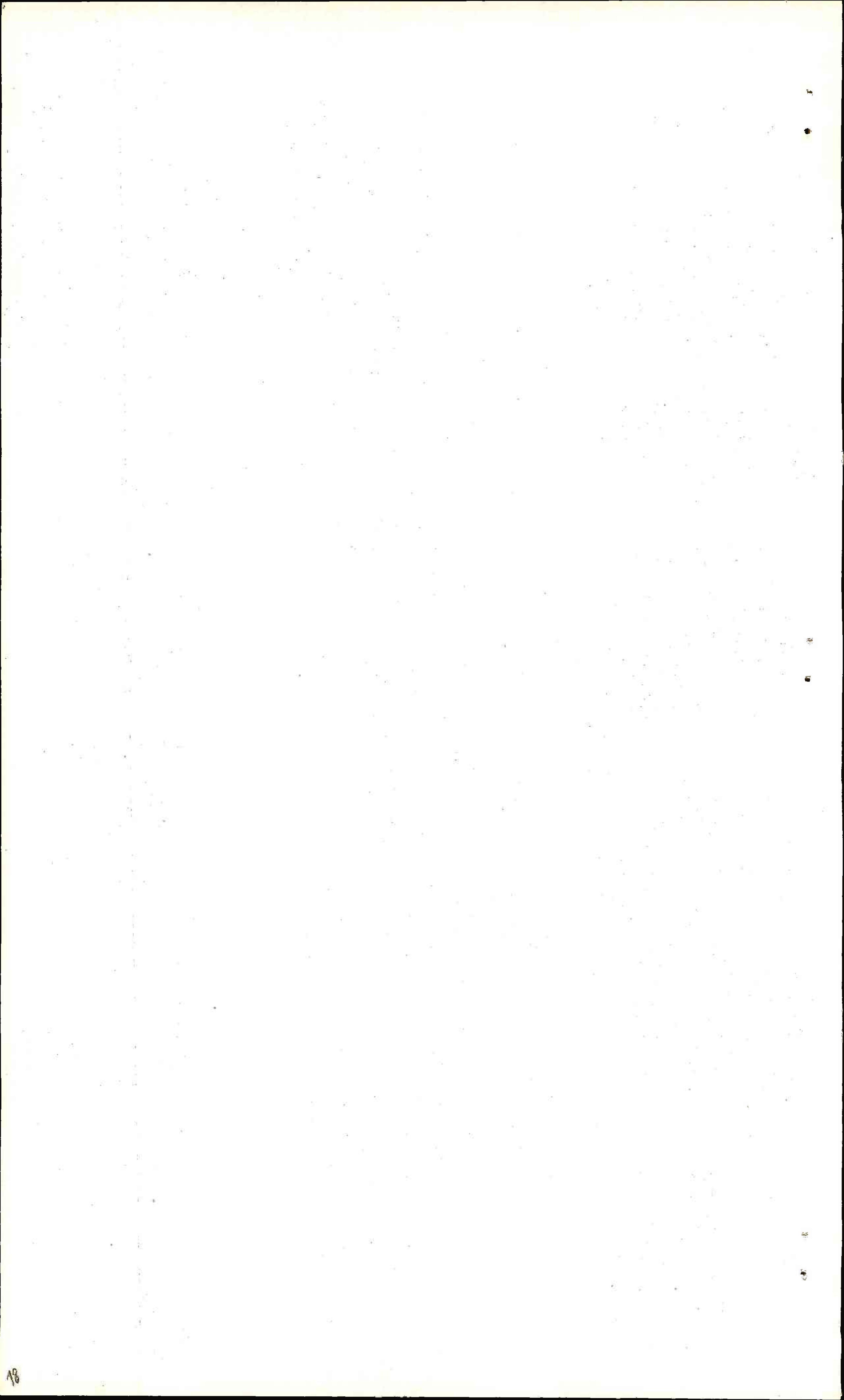
Si, está probado
NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.


18

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

15 - Haber planteado la Comisión de Trabajo la necesidad de prever la posibilidad de una reacción militar inglesa.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
Brigadier (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.J. FF.AA.

8651

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

16 - Haber determinado la Comisión de Trabajo que el COMIL debería disponer de una Reserva Estratégica Militar en el Continente, con capacidad de disuadir e interdictar a las fuerzas enemigas y llegado el caso apoyar el Teatro Operaciones Malvinas.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDUARDO RAUL REMBORIZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO CJ. FF.AA.

8652

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

17 - Haber desechado el imputado la posibilidad de un enfrentamiento de magnitud entre las Fuerzas Argentinas y las Británicas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JUAN ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO [illegible]
[illegible]
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

[illegible]

8653

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

18 - Haber sido asesorado el imputado en el sentido expuesto en la circunstancia precedente, por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GONRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

1º - Haber ignorado el Estado Mayor Conjunto y los Estados Mayores de las respectivas Fuerzas, la tarea encomendada a la Comisión de Trabajo.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO R...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

20 - No haber elaborado, los respectivos Estados Mayores de las Fuerzas, el planeamiento contribuyente correspondiente a la ocupación de las islas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO GIVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAXES
GENERAL DE JUSTICIA (º-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO A[illegible]EZ
BRIGADIER [illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S. FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

21 - Haber el señor Constantino DAVIDOFF contratado en el año 1979, el desguace de puestos balleneros ubicados en Georgias - Puerto Leith, pertenecientes a una Empresa Inglesa.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CACES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

15

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

22 - Haber sido informadas al respecto, las autoridades Británicas de Puerto Argentino y nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO SAVIOLI
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8658

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

23 - Haber sido advertido, el nombrado DAVIDOFF, por la Embajada Británica, en ocasión de regresar de un viaje efectuado en diciembre de 1981 a Puerto Leith, que debía haberse presentado en Grytviken.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SI PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8659

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

24 - Haber iniciado el Estado Mayor General de la Armada la planificación del asentamiento de un Grupo Científico en la Isla San Pedro, en Georgias.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCHITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

SOBRE RASPADO: Estado Mayor General de la Armada. Vale

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

[illegible]

8660

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

25 - Haber considerado el Estado Mayor General de la Armada la conveniencia de agregar el Grupo "Alfa" al grupo de obreros de DAVIDOFF.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

SOBRE RASPADO: Estado Mayor General de la Armada. Vale

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

26 - Haberse embarcado el grupo de DAVIDOFF el 11 de marzo de 1982, en el Buque Bahía Buen Suceso para su traslado a Puerto Leith.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO GAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SI PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8662

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

27 - Haber suministrado previamente DAVIDOFF, el 09 de marzo de 1982, a la Embajada Británica, la lista del personal que sería trasladado a Puerto Leith.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9663

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

28 - Haber arribado a Puerto Leith el referido grupo el 19 de marzo de 1982.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO PAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

29 - Haber sido informadas del desembarco de inmediato las autoridades británicas de Grytviken y Puerto Argentino.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN G. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

30 - Haber instruído las autoridades británicas, el 20 de marzo de 1982, al Gobernador de Malvinas: a) que los argentinos debían abandonar Puerto Leith y presentarse en Grytviken; b) que debían arriar la bandera argentina; c) que no debían desembarcar personal militar, ni emplear armas de fuego.

Si está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCRITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8666

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

31 - Haber informado nuestra Embajada en Londres al Foreing Office respecto a la situación planteada precedentemente, que: a) el Buque Bahía Buen Suceso no era un buque de guerra, sino un transporte de características comerciales; b) que el transporte de DAVIDOFF se debía a la falta de otro medio; c) que el Bahía Buen Suceso se retiraría de Georgias el 21 de marzo; d) que no se había desembarcado personal militar ni armas.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCRITTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBERBIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8667

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

32 - Haber partido de Puerto Argentino el H.M.S. Endurance, el 21 de marzo de 1982, con la misión de dirigirse a Puerto Leith a embarcar los trabajadores argentinos si era necesario.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

3/8

8668

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

33 - Haber partido de Puerto Leith, el 21 de marzo de 1982, el Bahía Buen Suceso sin evacuar los obreros.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO AUGUSTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCRITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
[illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

[illegible]

8669

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

34 - Haber informado el Embajador Británico a la Cancillería, el día 23 de marzo de 1982, que el 24 de marzo llegaría el H.M.S. Endurance a Puerto Leith, a fin de desalojar los obreros argentinos.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMPERE?
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

35 - Haber resuelto el Comité Militar el 24 de marzo de 1982: a) proteger al personal argentino; b) destacar a Puerto Leith al A.R.A. Bahía Paraíso, a fin de impedir cualquier evacuación por el H.M.S. "Endurance".

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

35

8671

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

36 - Haber notificado el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 24 de marzo de 1982, al Embajador Británico que los obreros argentinos no serían evacuados de Puerto Leith, ni se permitiría su evacuación por la fuerza.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8672

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

37 - Haber resuelto el COMIL, que el A.R.A. Bahía Paraíso desembarcara personal para proteger al ubicado en Puerto Leith.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVICO
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CA...
GENERAL DE JUSTICIA (R-AR) ...
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8673

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

38 - Haber desembarcado del A.R.A. Bahía Paraíso, el Grupo "Alfa" a las órdenes del Teniente de Navío D. Alfredo Ignacio ASTIZ, en Puerto Leith, el 24 de marzo de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCHITT
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO ...
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

39 - Haber tomado contacto el Teniente ASTIZ con el grupo de obreros de DAVIDOFF.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Si está probado

NORBERTO JUAN N S...
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO PAUL SEMBERY
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8675

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

40 - Haber resuelto el COMIL, en la reunión del día 24 de marzo, que el día 26 el futuro Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas expusiese ante el COMIL sobre las fechas más tempranas y aceptables para considerar la ejecución de la operación "Azul".

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO A. BURGOS ARIÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS TEJAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROI
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

41 - Haber resuelto el COMIL, integrado por el imputado, el día 26 de marzo de 1982, ejecutar la operación "Azul", ocupación de Malvinas los días 1/3 de abril del mismo año.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO AROSA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR mayoría

EDUARDO RAUL SEMBERGIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Arturo Ignacio LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

42 - Haber resuelto la Junta Militar la ocupación de las Islas Malvinas.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

No está probado

PABLO OSVALDO APELLA
BRIGADIER MAYOR
PRESIDENTE

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR mayoría

EDUARDO RAUL GEMBERO
Teniente Coronel

46

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

43 - Haber decretado el Poder Ejecutivo la ocupación militar de las Islas Malvinas.

No está probado.
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

no está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL BERMUDEZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

47

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

44 - No haber dispuesto el COMIL, la preparación de las Fuerzas Armadas para enfrentar las exigencias de un conflicto militar de envergadura con Gran Bretaña.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

45 - No haber previsto el COMIL, el apoyo logístico nacional para esa emergencia.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R E)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8681

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

46 - No disponer el COMIL, al 26 de marzo de 1982, de un estudio sobre las capacidades militares de Gran Bretaña.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN [illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ANIBAL [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SI PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

47 - Haberse organizado ulteriormente, nuestra respuesta militar a la reacción militar británica, sin planificación previa.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

15

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

48 - Haberse informado al señor General de Brigada D. Mario Benjamín MENENDEZ, en los primeros días de marzo de 1982, la decisión de ocupar militarmente las Islas Malvinas y el propósito de designarlo Gobernador de ellas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL ...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente se ha producido con las siguientes circunstancias:

49 - Haber resuelto el COMIL, el día 16 de marzo, diferir la Operación Alfa (Georgias) para ejecutarla simultánesmente con la Operación "M" y bajo la responsabilidad del Comandante del T.O.M.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCRITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUAGRAGESIMO QUINTA:

El hecho que se imputa al señor Brigadier Mayor (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, de haber dado en su carácter de integrante del COMIL, intervención limitada y tardía al Estado Mayor Conjunto, en el planeamiento de la ocupación militar de las Islas Malvinas, hecho ocurrido en marzo de 1982, está debidamente probado?

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber hecho conocer el COMIL, integrado por el imputado, el 09 de marzo de 1982, al Jefe del Estado Mayor Conjunto el propósito de ocupar las Islas Malvinas, y los documentos elaborados a tal efecto por la Comisión de Trabajo: DENAC 1/82 y Plan Esquemático de Campaña.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVID
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARMANDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA ...Si... PROBADA POR ...unanimidad...

EDGARDO [illegible] MENDIOROZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S. FF. AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - No haber autorizado el COMIL, integrado por el imputado, el día 09 de marzo de 1982, al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto a dar conocimiento e intervención al Organismo que presidía.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBERIOZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber informado al COMIL, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, en reunión del día 16 de marzo de 1982, respecto a la documentación elaborada por la Comisión de Trabajo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO MAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 6)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA SI PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber informado el mencionado Jefe, en la ocasión citada al COMI sobre la conveniencia de desdoblar la DENAC 1/82 en dos documentos: Directiva de Estratégia Nacional y Directiva de Estrategia Militar.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado.

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN M. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber informado el mencionado Jefe, en dicha oportunidad, que no existían, en la documentación elaborada por la Comisión de Trabajo, previsiones militares para después de la toma de las Malvinas, ante una posible reacción inglesa, con o sin apoyo de Chile.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCRUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8691

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber autorizado el COMIL, integrado por el imputado, al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, a desdoblar la DENAC 1/82 en la forma sugerida en la circunstancia 4), en la reunión del día 16 de marzo de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDUARDO [illegible]
TENIENTE GENERAL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8642

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber autorizado el COMIL, integrado por el imputado, al Jefe del Estado Mayor Conjunto a dar intervención al 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto y titulares de Jefatura el mismo día 16 de marzo de 1982.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber presentado, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, al COMIL, integrado por el imputado, el día 30 de marzo de 1982, la DEMIL 1/82 en la cual se apreciaban las capacidades del enemigo.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (C-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - No existir en el Estado Mayor Conjunto en esa oportunidad antecedentes sobre una hipótesis de guerra con Gran Bretaña.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber realizado el Estado Mayor Conjunto el estudio de las capacidades del enemigo en el término de una semana aproximadamente.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - No haber contado el Estado Mayor Conjunto, con los elementos de información suficientes para realizar, en breve término, un estudio de la naturaleza del mencionado precedentemente.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 46 PROBADA POR mayoría -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8697

CUESTION CUADRAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber sido autorizado el citado Jefe del Estado Mayor Conjunto por el COMIL, el día 02 de abril de 1982, a informar a todo el organismo, de la operación que se había realizado: Ocupación de Malvinas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (RT ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO PAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMO SEPTIMA:

El hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en su carácter de integrante del COMIL, de no haber ordenado la planificación de las operaciones ulteriores a la ocupación de las Islas, en previsión de una reacción militar británica, con o sin la alianza o apoyo de terceros, hecho ocurrido con anterioridad al 02 de abril de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO MAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (...)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

67

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber estimado el Jefe del Estado Mayor Conjunto, como fecha deseable/aceptable de ocupación de las Islas, agosto/setiembre de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si está probado

EROS JUAN CARES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL ... JORGIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8700

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haberse previsto en la DENAC 1/82, como fecha más temprana para dicha operación, el 15 de mayo con un preaviso no inferior a 15 días.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO CORDIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO SAVIDO
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (C-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO CORTI
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL LIBERNOIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber decidido el COMIL, integrado por el imputado, el día 26 de marzo de 1982, ejecutar la operación de ocupación de Malvinas (Operación Azul) entre el 1/3 de abril.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO AHIDAL RIVERA
General de División
Vocal

NO está probado

JULIO ALBERTO FEIJOA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8702

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber intervenido la Comisión de Trabajo como asesora del COMIE en la ocasión referida.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No esta probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO VAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber intervenido como asesor político del COMIL, en la referida reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALVAREZ ACUÑA
CONTRALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, esta probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR mayoría –

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8704

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Estar prevista la conclusión de la operación el día D + 5, con la evacuación de las Fuerzas de Desembarco, dejando en las Islas un Destacamento Militar de 500 hombres.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

73

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - No haberse previsto inicialmente la defensa para el caso de una importante reacción inglesa.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CA[illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTIÓN [illegible] HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haberse concretado la reacción británica con el envío de una Fuerza de Tareas Conjunta para recuperar las Islas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8707

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber adoptado el COMIL, integrado por el imputado, soluciones parciales e improvisadas para oponerse a la reacción inglesa.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO VAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8708

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber aprobado el COMIL, el envío de tropas a las Islas sin mediar el estudio que la situación imponía.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDU...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber generado la situación expuesta anteriormente, problemas operativos y logísticos en las Islas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
[illegible]
Vocal

Si, está probado

EDUARDO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN GATES
General de Justicia [illegible]
Vocal Letrado

Si, está probado

Si, está probado

[illegible]
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS [illegible]
[illegible]
Vocal Letrado

Si está probado

JULIO A[illegible]
Brigadier (R)
Vocal Letrado

ES[illegible] CUESTION [illegible] HA SIDO DECLARADA [illegible] PROBADA POR unanimidad -

[illegible]
[illegible]
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION CUADRAGESIMA OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haberse rendido las Fuerzas Armadas Argentinas el día 14 de junio de 1982.

Si, está probado

Si, está probado

Si, está probado

Si, está probado

Si, está probado

Si, está probado

Si, está probado

Si está probado

unanimidad

79

CUESTION CUADRAGESIMO NOVENA:

El hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en su carácter de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea e integrante del Comité Militar, de haber dispuesto el empleo de parte de la Fuerza Aérea, contra un enemigo superior, pese a las limitaciones que imponía el Teatro de Operaciones, al incompleto equipamiento de la Fuerza y a la falta de preparación para la acción conjunta, hecho ocurrido en abril, mayo y junio de 1982, está debidamente pribado?

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR mayoría

EDGARDO R. ...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8712

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al Señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Mediar desconocimiento por parte de los mandos de las Fuerzas Armadas, que se intentaría la ocupación militar de las Islas Malvinas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Carecer las Fuerzas Armadas de adiestramiento y experiencia en la acción conjunta.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad -

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.F.F.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Operar desde el continente los aviones de la Fuerza Aérea Argentina, excepto los aviones "Pucará" destacados en las Islas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Resultar penalizada la operación de los aviones de combate de la Fuerza Aérea Argentina por la distancia que media desde el Continente al Teatro de Operaciones Aéreo.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

Si está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

84

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - No disponer la Fuerza Aérea Argentina de aviones tanques suficientes para asegurar el reabastecimiento en vuelo.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE Auditor (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMA: 8717

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - No disponer la Fuerza Aérea Argentina de medios aéreos adecuados de exploración.

si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR – unanimidad –

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - No estar adecuadamente adaptado al tipo de blanco a batir parte del armamento - bombas - utilizado.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber tenido la Fuerza Aérea Argentina la necesidad de experimentar las tácticas de ataque, contra blancos navales durante el conflicto.

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

88

8720

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Estar prevista la próxima incorporación a aviones de la Fuerza Aérea Argentina, del "Sistema integrado de Navegación y Tiro".

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8721

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - No permitir la pista de Puerto Argentino operar a los aviones de combate de la Fuerza Aérea Argentina, basados en el Continente con la configuración necesaria.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - No haber sido posible, durante el conflicto, prolongar suficientemente la extensión de la pista de Puerto Argentino.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO GAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO PRIMERA:

El hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en su carácter de integrante del COMIL, de no haber dispuesto la Unidad de Comando en la conducción superior de la guerra, hecho ocurrido durante el transcurso del conflicto, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN GATES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Está probado. S/enmienda "Si," vale

JULIO CARLOS LIBAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber impartido el imputado y el Comandante en Jefe de la Armada, instrucciones verbales por separado, a los delegados integrantes de la Comisión de Trabajo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber impartido instrucciones verbales el Comandante en Jefe del Ejército, al representante de Ejército en la Comisión de Trabajo, en la 3ra semana de enero.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8726

CUESTION QUINCUAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber expuesto los integrantes de la Comisión de Trabajo, por separado a sus respectivos Comandantes en Jefe, los documentos elaborados.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL [illegible]
General de División
Vocal

Si, está probado
[illegible] ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

96

CUESTION QUINCUAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber dispuesto el Comandante en Jefe del Ejército, sin conocimiento previo del COMIL, el desplazamiento hacia las Islas Malvinas, de la Brigada de Infantería III y Mecanizada X.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, esta probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, esta probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, esta probado
NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDUARDO [illegible] ORTIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8728

CUESTION QUINCUAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber ignorado el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas el desplazamiento de la Brigada de Infantería Mecanizada X a las Islas.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber aceptado el imputado como integrante del COMIL, la decisión unilateral de la Armada de retirar la Flota de Mar a aguas poco profundas, efectuado el día 02 de mayo de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE Auditor (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

8730

CUESTION QUINCUAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber impartido órdenes a Comandos de su Fuerza, al márgen de los Comandos naturales existentes.

Vale No ~~Si~~ está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA No PROBADA POR unanimidad

EDGARDO R. [illegible] GOMEZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en su carácter de integrante del COMIL, de no haber impuesto una efectiva integración de las Fuerzas, hecho ocurrido en abril, mayo, junio de 1982, está debidamente probado?

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO [illegible] MAYOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN P. SCRUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CA[illegible] FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMPEROIZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8

CUESTION QUINCUAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber dispuesto de sus fuerzas en forma independiente, cada integrante del COMJI, en su carácter de Comandante en Jefe de las mismas.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO [illegible] MENENDEZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - No haberse reunido bajo un mando único los medios aéreos que operaban desde el Continente.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCHITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber mantenido la situación expuesta en la circunstancia anterior, después de haberse retirado el Portaaviones "25 de Mayo" a aguas poco profundas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN H. SCRITTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMET
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....si.... PROBADA POR ....—....
unanimidad —

EDUARDO [illegible] GOROSTIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8735

CUESTION QUINCUAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - No haberse reunido bajo un mando único el material aéreo existente en las Islas.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DANIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN R. S.
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS
CONTRAALMIRANTE
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO QUINTA:

El hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO de haber resuelto en su carácter de integrante del COMIL, la creación de un organismo colegiado, Centro de Operaciones Conjunto (CEOPECON), sin delimitar claramente sus relaciones con los Comandos ya existentes, hecho ocurrido el 23 de mayo de 1982, está debidamente probado?

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado. S/ enmita "No" vale.—

JUAN CA...
CONTRAALMIRANTE AU...
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR mayoría —

EDGARDO RAUL ...MBERCUZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber sido informado, por el Comandante de la Agrupación Militar Malvinas, de la crítica situación de las Fuerzas en las Islas Malvinas.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO BAVIO
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN M. SCUTTI
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

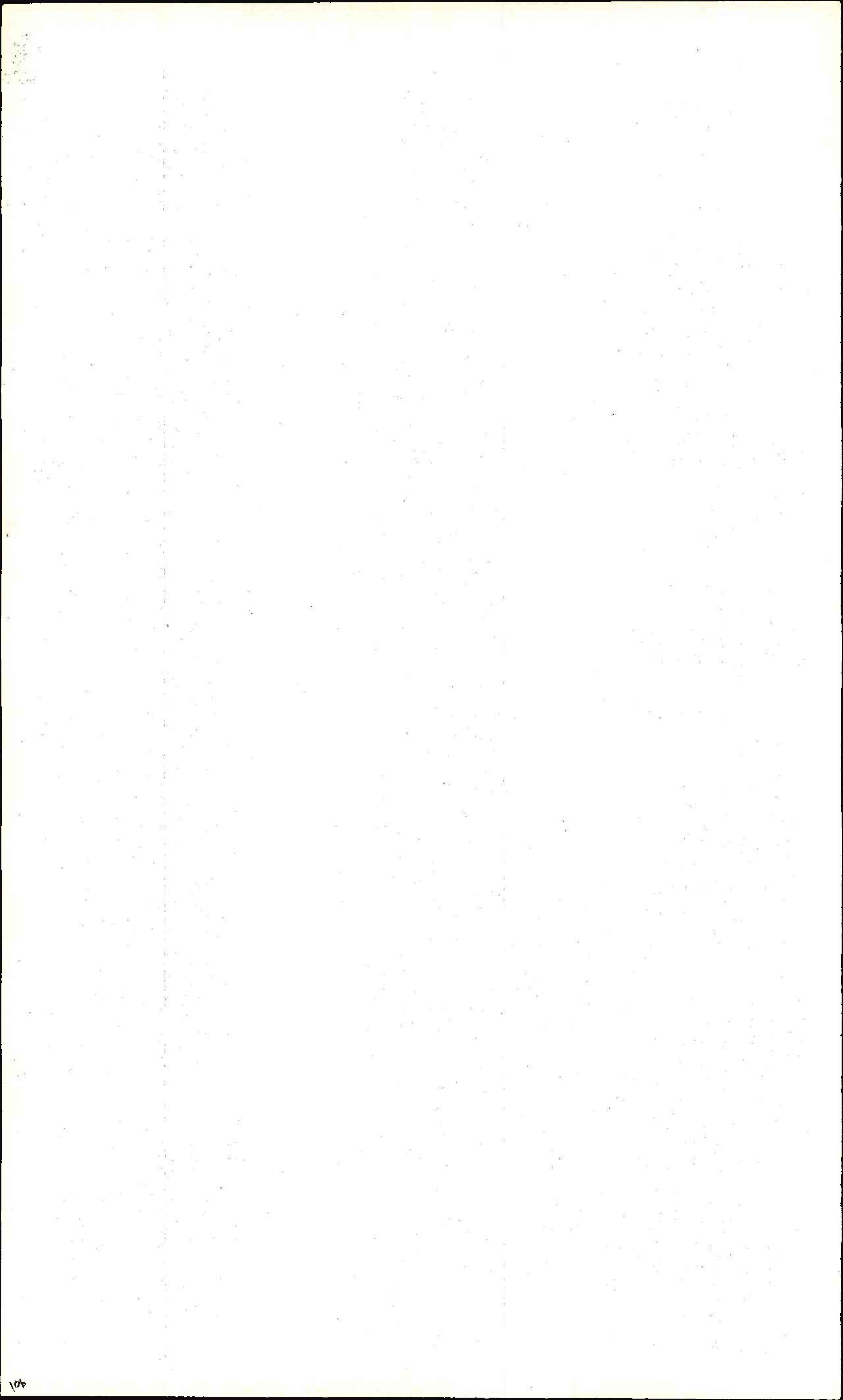
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SI PROBADA POR unanimidad

EDUARDO [illegible]
TENIENTE [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber el imputado, tomado conocimiento en su carácter de integrante del COMIL, de las comprometida situación militar, informada por el Comandante del T.O.A.S. el 17 de mayo de 1982.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO A[illegible] RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado
JULIO [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

[illegible]
TENIENTE [illegible]
SECRETARIO C.[illegible]

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - No haber suscripto la totalidad de los integrantes del Comité Militar, el Acta creando el organismo de referencia, labrada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, en su carácter de Secretario del Comité Militar.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

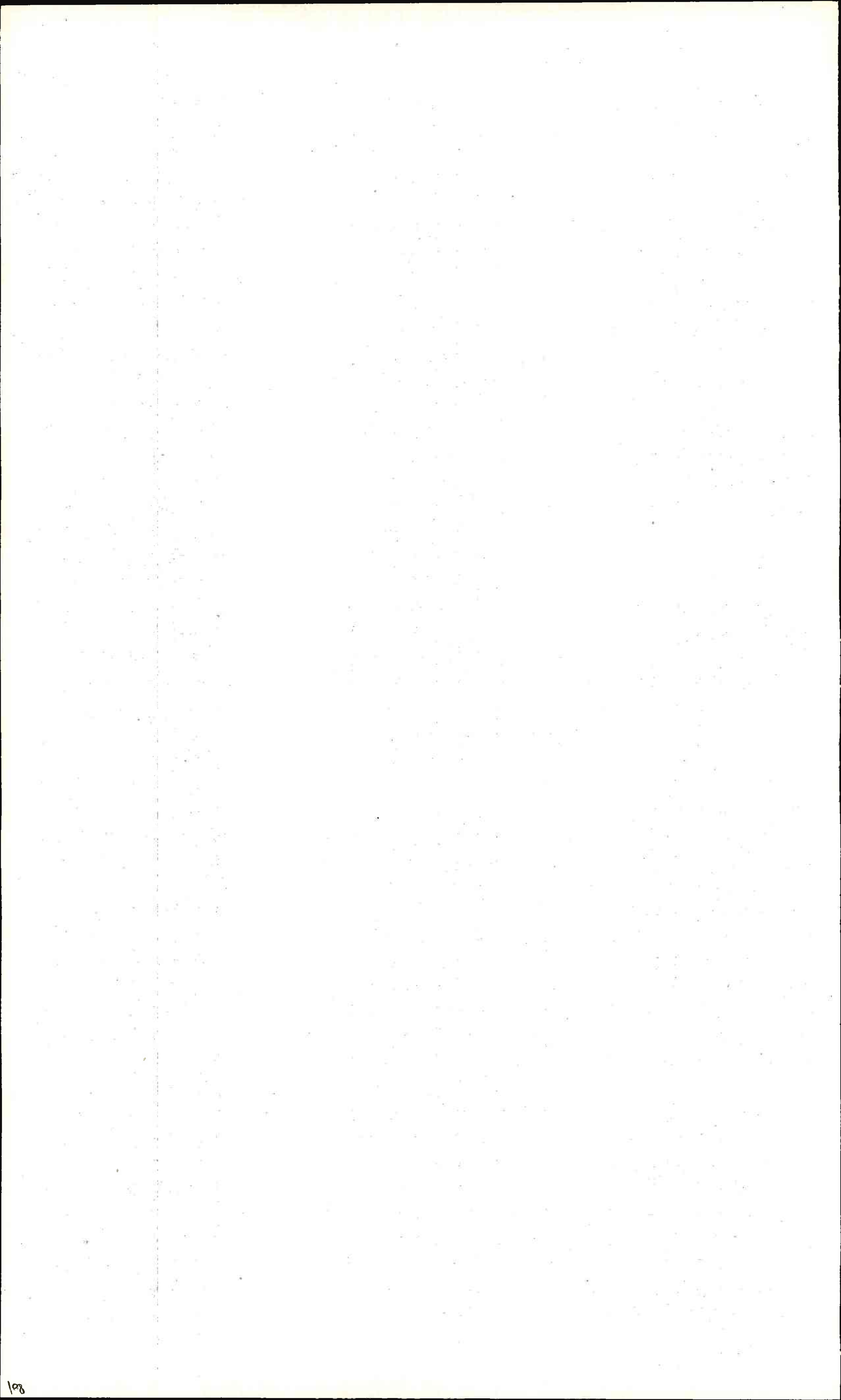
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado.

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.


108

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA: 8740

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber cuestionado, el imputado, la denominación "Comando de Operaciones Conjunto" puesta al organismo creado, proponiendo en su lugar, "Centro de Operaciones Conjunto".

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SI PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber aceptado, los restantes miembros del Comité Militar, dicha denominación.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8742

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber labrado una segunda Acta, el Secretario del Comité Militar, incorporando esta nueva denominación.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - No haber suscripto, los integrantes del Comité Militar, la referida Acta.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

... CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ....Si.... PROBADA POR ___
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al Señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber reconocido, los integrantes del Comité Militar, la validez de este último documento.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

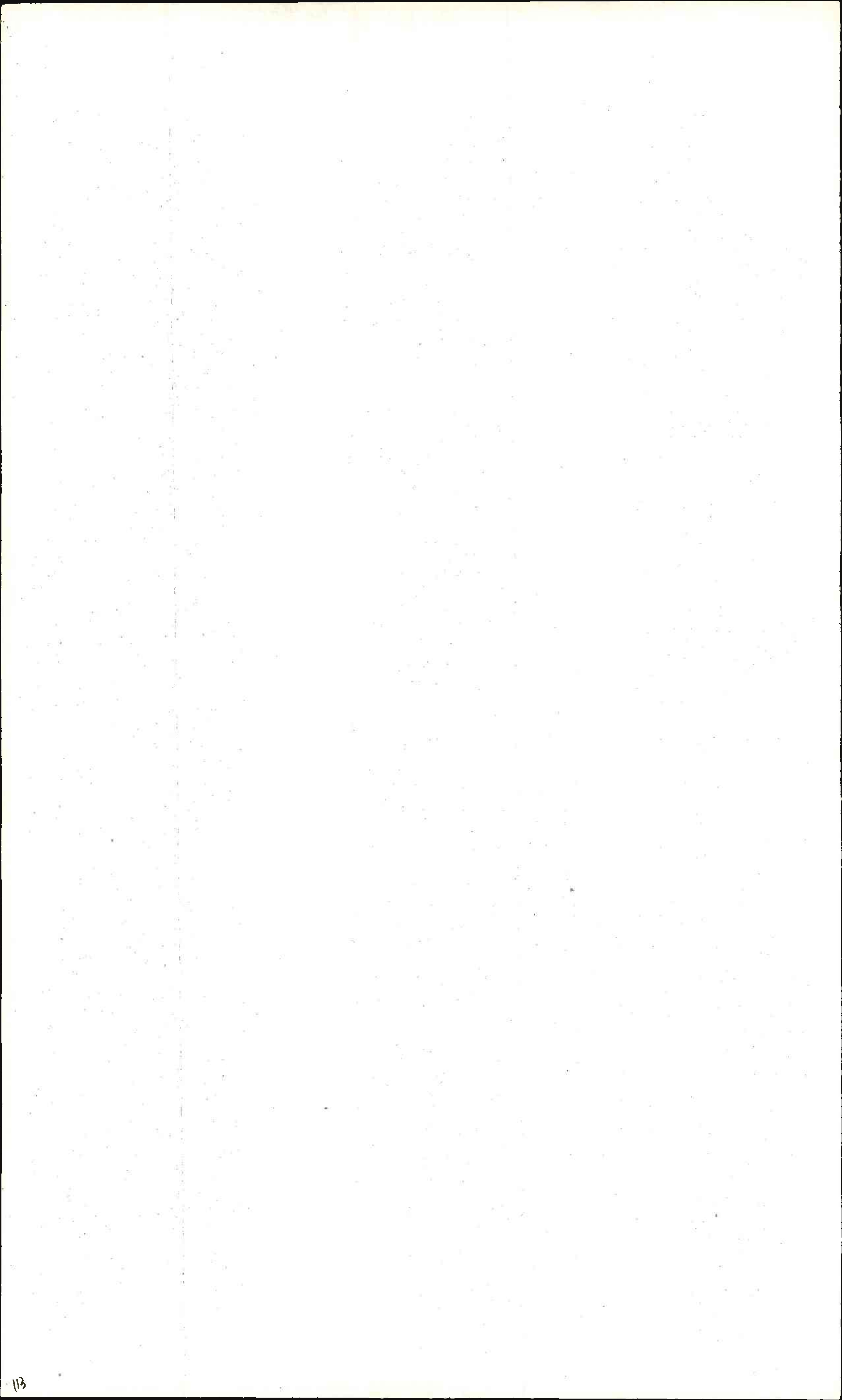
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.


113

8745

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haberse constituído el organismo referido en el Acto precedente.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

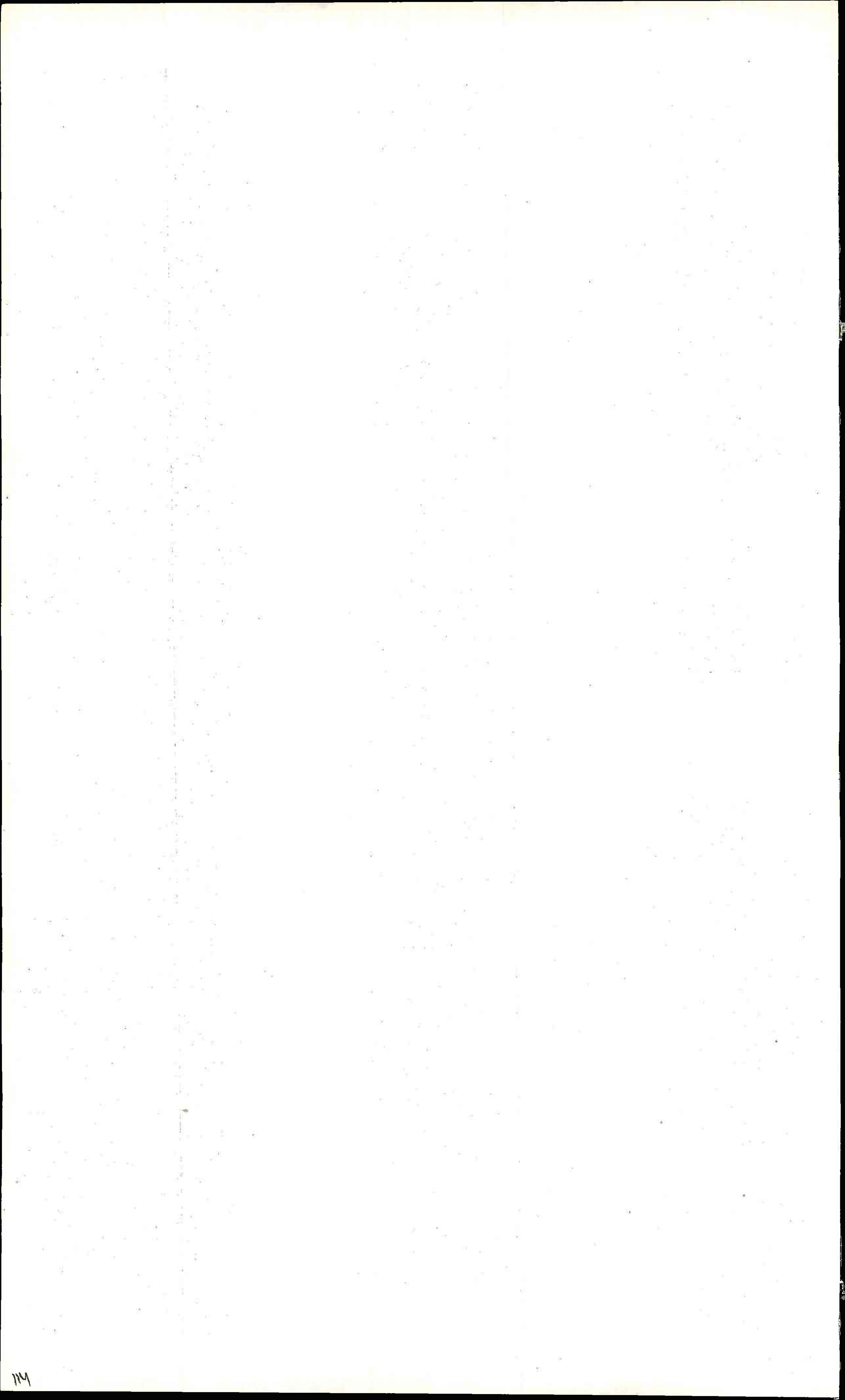
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.


114

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 – Diferir la misión expresada en el Acta de creación del CEOPE CCH, con la contenida en la elaborada por sus integrantes, en la primera reunión celebrada en Comodoro Rivadavia.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA 56 PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

8747

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Mediar distintas interpretaciones entre los miembros del COMITE COH, sobre las facultades del organismo en lo que respecta al T.O.A.S.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8748

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber implicado el [illegible] la disolución del T.O.A.S.

Sí, está probado

VIRGILIO [illegible] GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS [illegible] CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

No está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION [illegible] HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR
mayoría

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMC SEXTA::

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - Haber impartido el Comandante en Jefe del Ejército, al Comandante de la Guarnición Militar "Malvinas", la orden de subordinarse a partir del 23 de mayo de 1982 al CEOPECON.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al Señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Haber dado cumplimiento a la referida orden el Comandante de la Guarnición Militar "Malvinas"

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA ..... Si ..... PROBADA POR ---
unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Haber ordenado el Comandante del V Cuerpo de Ejército, integrante del CEOPECON, el 26 de mayo de 1982, al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, sin conocimiento de los restantes miembros del CEOPECON, la planificación de una acción ofensiva de envergadura sobre San Carlos.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

VD

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia: 16 - No contar el CEOPECON con un Estado Mayor Conjunto.

si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

17 - Disponer cada uno de los integrantes del CEOPECON de su propio Estado Mayor.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado.

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR — unanimidad —

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

18 - Haberse concedido al Comandante del V Cuerpo, integrante del CEOPECON, poder de decisión en aquellos supuestos de desacuerdo entre sus integrantes.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

123

CUESTION QUINCUAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho de que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO en la cuestion precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

19 - Estar prácticamente definido militarmente el conflicto Malvinas al momento de la creación del CEOPECON.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado.

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO SEPTIMA: 8756

El hecho que se imputa al señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, como integrante del Comité Militar, de haber mantenido en combate, una vez conocida la magnitud de la reacción inglesa, a las fuerzas propias, en inferioridad de condiciones, hasta la derrota final, hecho ocurrido entre el 1º de mayo y el 14 de junio de 1982, está debidamente probado?.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

NO está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR — mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8757

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier General (R) D. Basilio Arturo Ignacio LAMI DOZO, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber decidido la Junta Militar - Organo Supremo del Gobierno - integrada por el imputado, emplear el Poder Militar para ocupar las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

[illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DIVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCHITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

[illegible] ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

no está probado

PABLO OSVALDO APELLA
BRIGADIER MAYOR
PRESIDENTE

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR mayoría

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Ser la Junta Militar, integrada por el imputado, responsable de la conducción a nivel Estratégico Nacional.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8759

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Ser el Comité Militar, integrado por el imputado, responsable de la conducción a nivel Estratégico Militar.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

18

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haberse creado una Comisión de Trabajo, la que tuvo a su cargo la elaboración de la DENAC 1/? y un Plan Esquemático de Campaña que contenía previsiones hasta el día D + 5.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8761

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - No haberse dado oportuna intervención a los organismos de planeamiento, conjuntos y específicos; ESTADO MAYOR CONJUNTO Y ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8762

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Dispuesto el empleo de Poder Militar el 1/3 de abril de 1982, no existir una adecuada planificación para después del día D + 5.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haberse considerado que no se produciría una reacción Británica de gran magnitud.

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

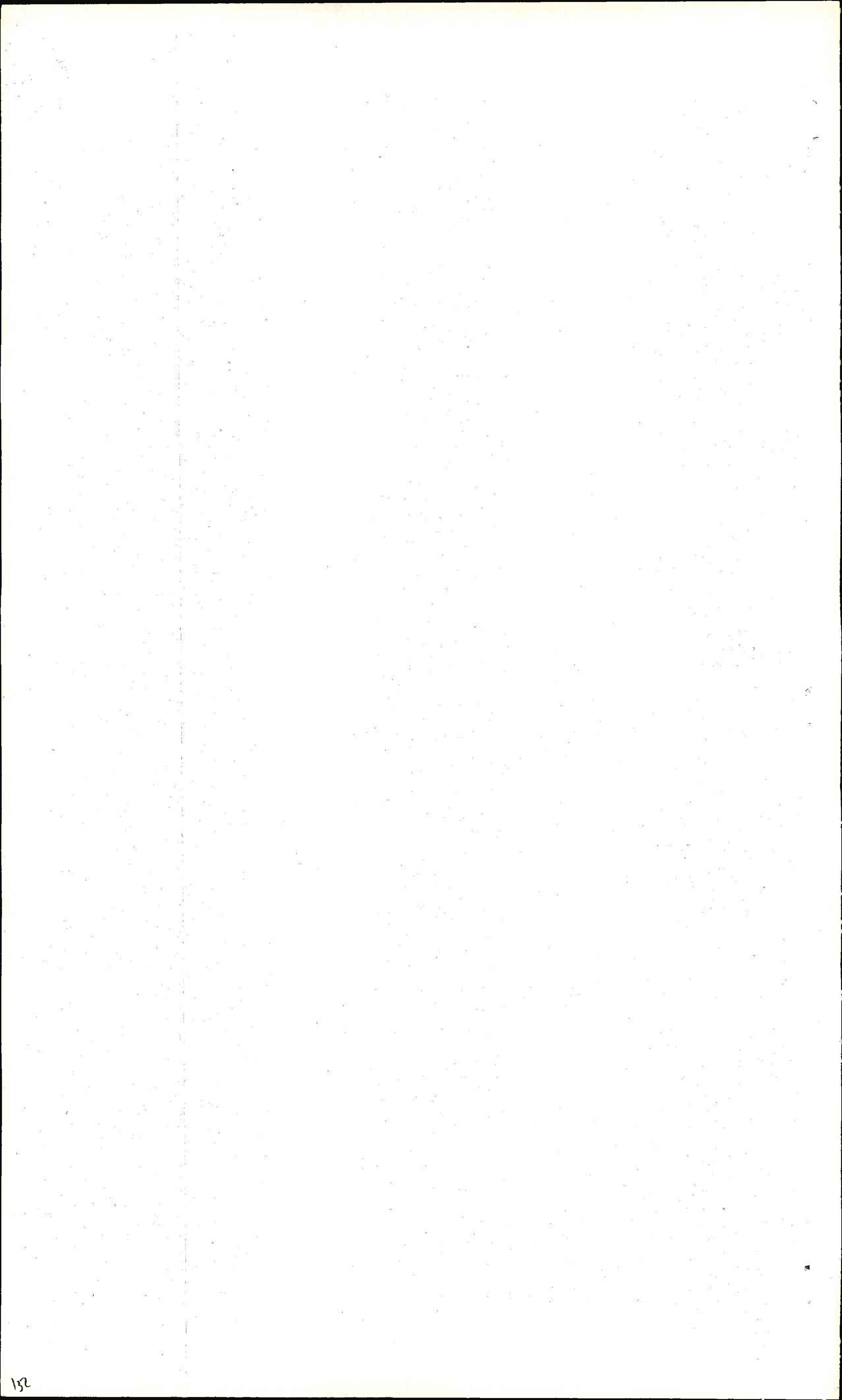
Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



8764

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber sido advertido el Gobierno Militar por el mediador y representante del Gobierno de EE.UU. General HAIG, que habría guerra y que EE.UU. apoyaría a Gran Bretaña si no se llegaba a un acuerdo pacífico del conflicto.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

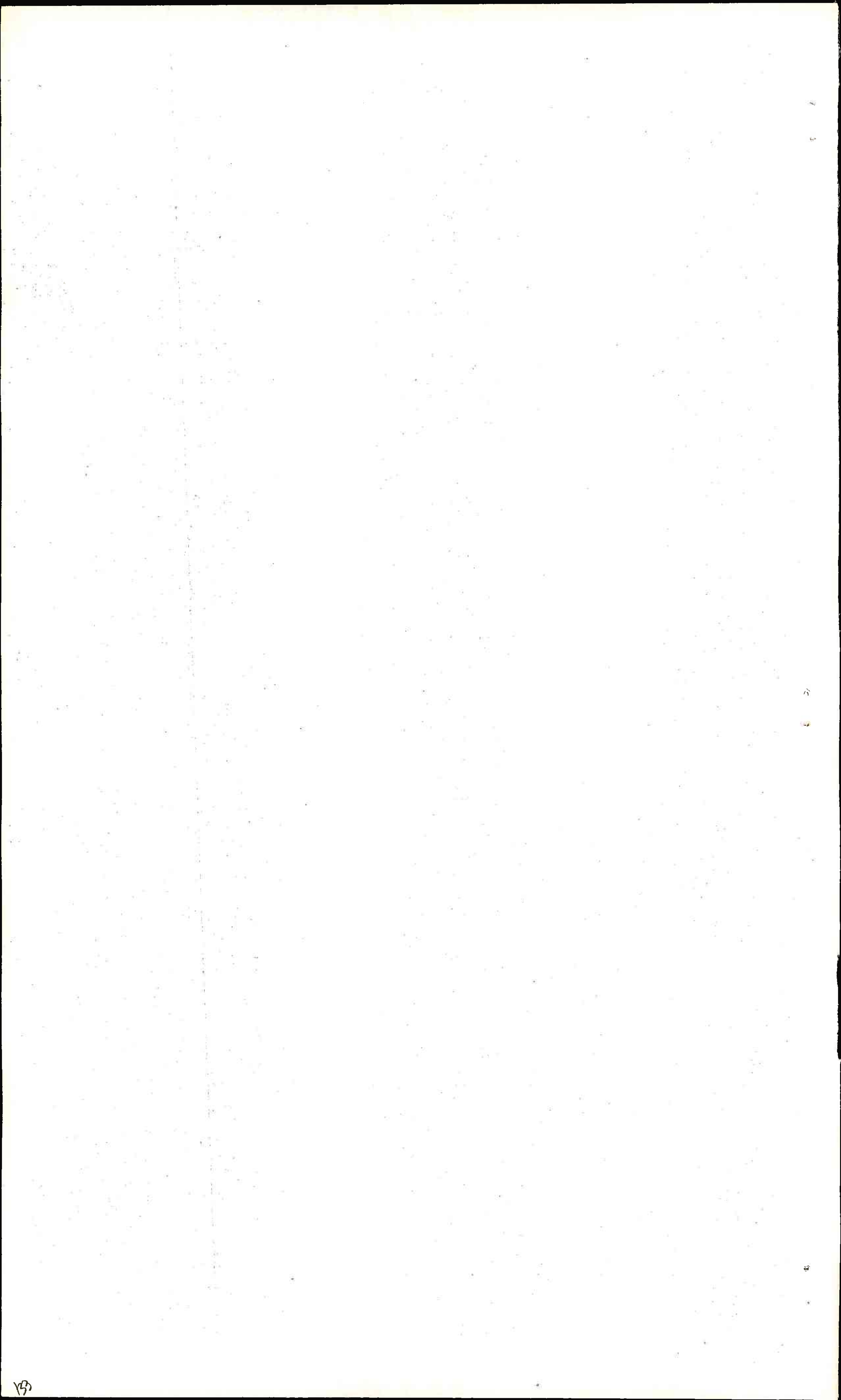
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



8765

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Ser Gran Bretaña aliado de los EE.UU. en la OTAN.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Ser Inglaterra una de las más importantes potencias militares mundiales.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber el gobierno Británico demostrado una total intransigencia durante las negociaciones diplomáticas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8768

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber el gobierno Británico vetado un proyecto de Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que aconsejaba el cese del fuego y la continuación de las negociaciones.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

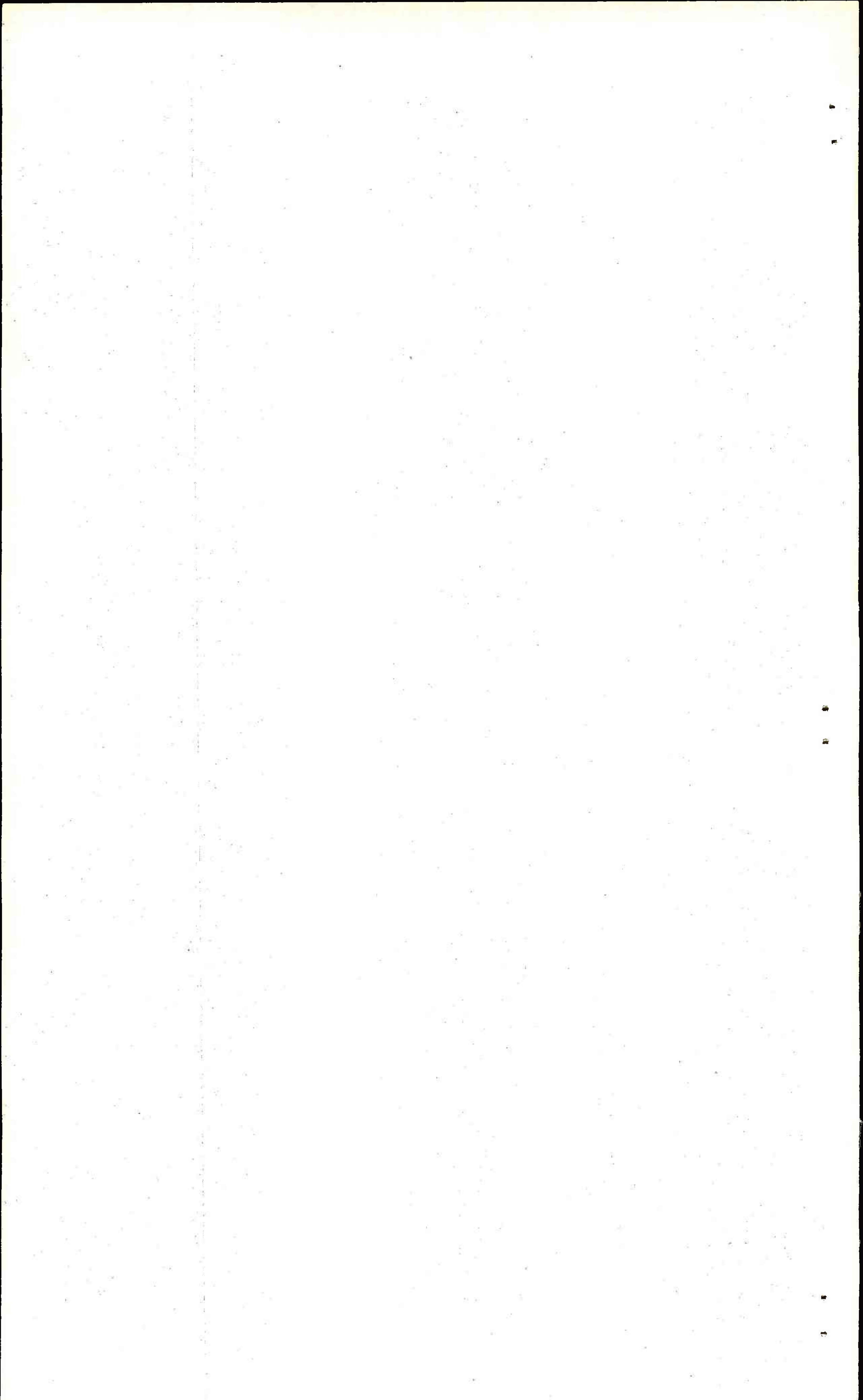
Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR –

unanimidad –

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.


137



CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - No existir una hipótesis de guerra contra Inglaterra, ni el planeamiento respectivo en el Estado Mayor Conjunto.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA ....Si.... PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8770

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Estar latente y sin solución definitiva, el conflicto con Chile.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Ser Chile un potencial aliado de Inglaterra.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

16 - Haber Chile desplazado importantes efectivos hacia el sur del país.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOD
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad.—

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

17 - Haber reaccionado enérgicamente el Gobierno Británico, a partir del 02 de abril de 1982, organizando y desplazando una Fuerza de Tareas, compuesta por más de 120 unidades, 40 de ellas buques de guerra, apoyada por submarinos atómicos, a la vez que declaraba una Zona de exclusión y posteriormente, el bloqueo marítimo y aéreo.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

18 - Haber el gobierno de EE.UU. cedido a Inglaterra el uso de la Isla Ascensión.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

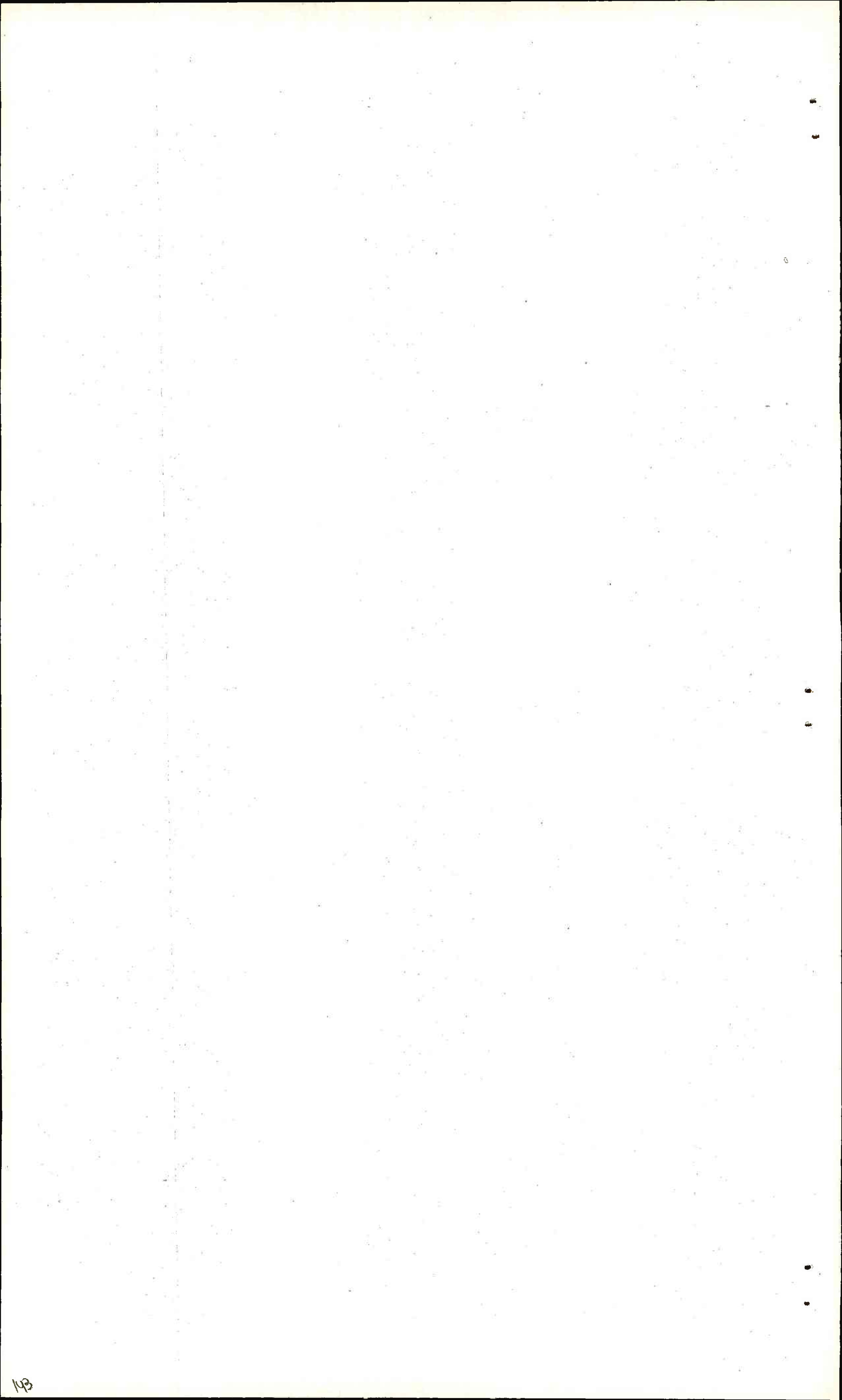
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.


143

8775

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1º - Estar el poder militar del enemigo en condiciones de atacar los objetivos del potencial nacional ubicados en el territorio continental argentino.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

20 - No haberse logrado la superioridad aérea en el Teatro de Operaciones.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8777

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

21 - Contar el enemigo con superioridad aérea en las Islas Malvinas.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

22 - Haber tenido que ceder el dominio del mar al ordenarse el retiro de la Flota de Mar a aguas poco profundas por considerarse no factible ni aceptable su empleo contra el sistema Submarino atómico-información satelitaria.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8779

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

23 - Haber cedido la iniciativa al enemigo al adoptar una actitud estratégica operacional defensiva.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL, LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

24 - Quedar el enemigo en condiciones de decidir la oportunidad y manera en que se libraría la batalla final.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8781

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

25 - Integrar el imputado, por su condición de Comandante en Jefe, tanto el COMIL como la Junta Militar, en forma simultánea.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

18



CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

26 - Haber sido informado el COMIL, por el Comandante de Operaciones Navales, los días 03 y 06 de abril de 1982, de la falta de capacidad de la Flota para oponerse a submarinos nucleares.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R) ART 62
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

15

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

27 - Haber el 16 de abril de 1982, zarpado de la Isla Ascensión, la flota Británica en dirección al Atlántico Sur.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

28 - Haber atacado fuerzas Británicas, el 25 de abril de 1982, las Islas Georgias, rindiéndose nuestra guarnición.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION E HECHO HA SIDO
DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

13

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

29 - Haber sido hundido el Crucero General BELGRANO, el 02 de mayo de 1982, por ataque de un submarino nuclear, fuera de la zona de exclusión.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

ENTRE LINEAS: hundido: VALE.-

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

30 - Tenerse conocimiento de que en la zona del conflicto operaban por lo menos dos submarinos nucleares ingleses.

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAN...
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBERRIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

31 - Haberse llegado a la conclusión, que la flota inglesa contaba con apoyo de información proporcionada por satélite.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR Unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

32 - Haber quedado limitado progresivamente el apoyo logístico a las Islas Malvinas, al proporcionado eventualmente por modo aéreo.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAL
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (...)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad --

EDGARDO RAUL SEMBERO
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

33 - Haber el Comandante del T.O.A.S., el 13 de mayo de 1982, informando al COMIL, que en el supuesto de llegar las fuerzas británicas dispuestas a atacar, no habría solución militar favorable para las nuestras.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO FAVIO
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SÍ PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBERTOL
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

34 - Haber informado, el 16 de mayo de 1982, el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas al Comandante en Jefe del Ejército, sobre la crítica situación de las fuerzas bajo su mando.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO VAVIC[illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N[illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
~~VOCAL LETRADO~~

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible]JESTION [illegible]HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

35 - Haber transmitido al Comandante del T.O.A.S., por nota al COMIL, el 15 de mayo de 1982, una apreciación de la gravedad de la situación.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8792

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

36 - No haberse logrado impedir el desembarco de fuerzas inglesas en la Isla Soledad (San Carlos), el 21 de mayo de 1982.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SÍ PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL A[illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

37 - Haberse rendido las fuerzas propias destacadas en Darwin, el 29 de mayo de 1982.

Si, está probado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIO
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

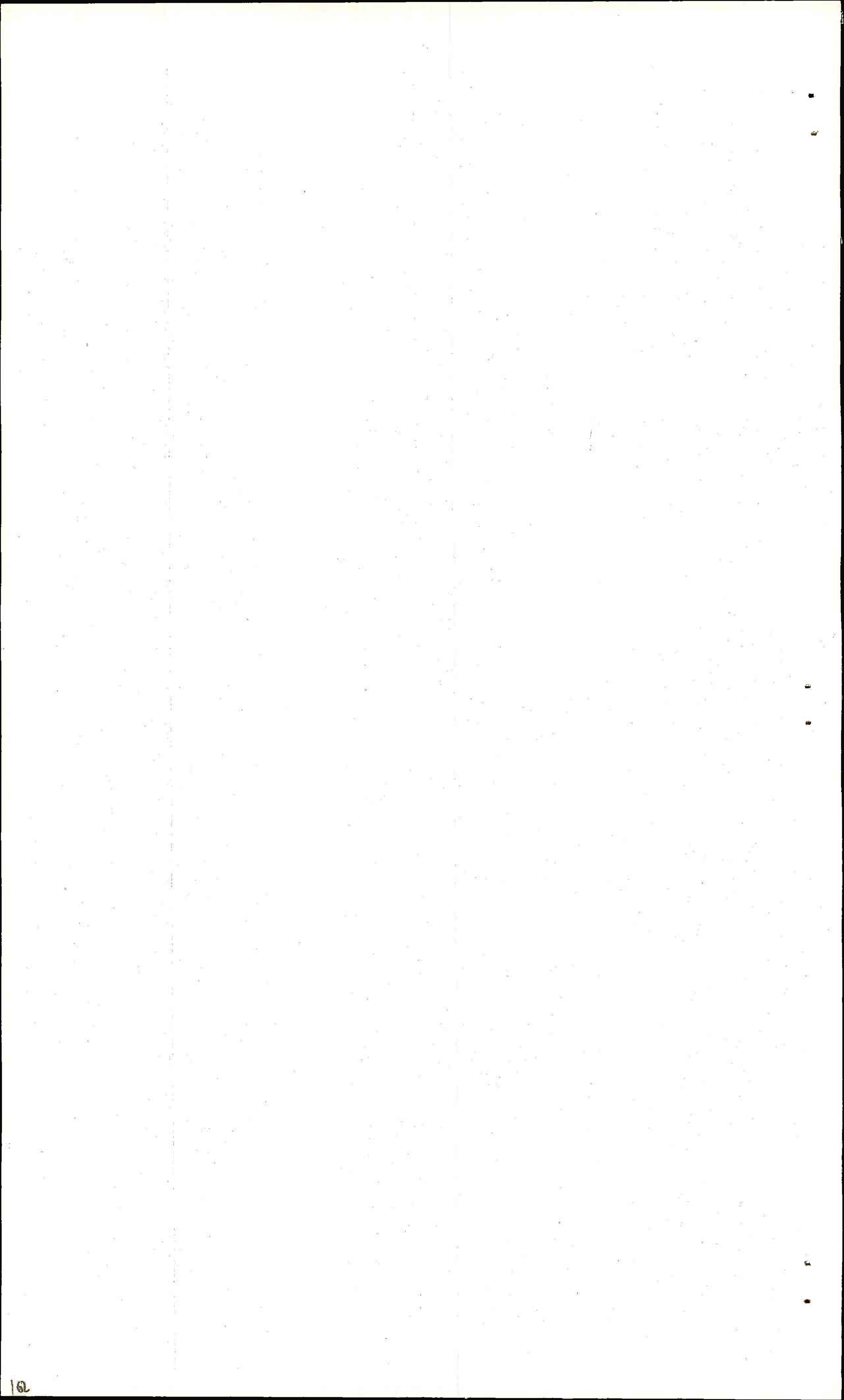
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBERCI
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

38 - Mediar nota superioridad de las fuerzas terrestres británicas, las que actuaban apoyadas por componentes navales y aéreos y adecuados medios logísticos.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEIDI
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D . Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

39 - Haber experimentado nuestras fuerzas, un progresivo deterioro, por estar insuficientemente abastecidas y limitadas en el desplazamiento por falta de transporte.

Si, esta probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, esta probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

(8796)

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

40 - Carecer nuestras fuerzas de apoyo naval, tener insuficiente apoyo aéreo y estar sometidas a un constante ataque aeronaval.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible] DIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8797

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO, en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

41 - Haberse rendido las fuerzas propias que operaban en las Islas Malvinas el 14 de junio de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION QUINCUAGESIMO OCTAVA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor Brigadier (R) D. Basilio Ignacio Arturo LAMI DOZO. en la cuestión presedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4º - [illegible]

Si, está probado

VIRGILIO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO [illegible]
General de [illegible]
Vocal

Si, está probado

[illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
[illegible]

Si, está probado

EDUARDO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS [illegible] CAZES
GENERAL DE [illegible]
Vocal [illegible]

Si, está probado

NORBERTO [illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

[illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
Vocal Suplente

Si, está probado

JULIO [illegible] GOMEZ
Brigadier
Vocal Suplente

ESTA CUESTION [illegible] HA SIDO DECLARADA Si [illegible]ADA POR [illegible]
unanimidad

[illegible]
Teniente Coronel [illegible]
SECRETARIO [illegible]

CUESTION [illegible]

[illegible] D. Basilio [illegible] tes penales militares, [illegible] tiempo que permaneció [illegible] con anterioridad a los hechos imputados.

Si está probado

VIRGILIO [illegible] GOMEZ
General de Brigada
Vocal

Si está probado

HORACIO ANÍBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO A. [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO [illegible] GAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
Vocal Letrado

Si está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
[illegible]
Vocal

Si, está probado

JUAN [illegible]
Contraalmirante [illegible]
Vocal Letrado

Si está probado

JULIO [illegible] GOMEZ
[illegible]
Vocal Letrado

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

[illegible]
Teniente Co[illegible]
Secretario [illegible]

[illegible]

Está [illegible] probado [illegible] de juicio que hacen suponer que el señor Brigadier General (R) D. Basilio Ignacio Lami Dozo, en el momento de ocurrir los hechos que [illegible] familia [illegible].

Si, está probado
VIRGILIO [illegible]
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
JULIO [illegible]
[illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR [illegible]
Unanimidad

EDUARDO [illegible]
Teniente [illegible]
Secretario [illegible]

CUESTION SEXAGESIMO PRIMERA:

El hecho que se imputa al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA de considerar como miembro del [illegible] [illegible] exclusivamente los problemas y necesidades logísticas de la Guarnición Militar Malvinas, hecho ocurrido en el lapso del 23 de [illegible] al 14 de junio de 1982, está debidamente probado?

No está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado
EDUARDO [illegible] [illegible]AVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

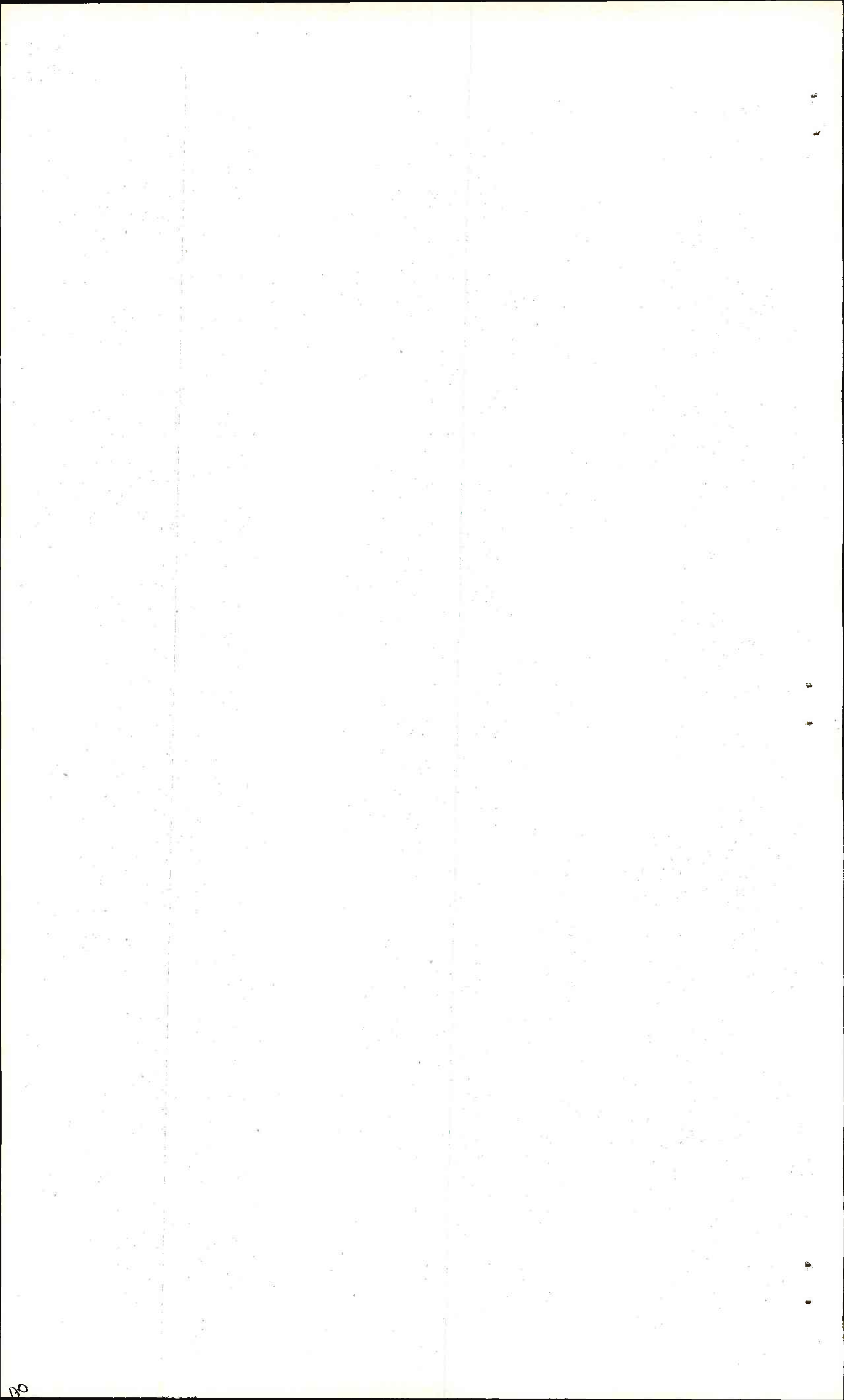
No está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.


170

CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1- Haber el [illegible], [illegible] de mayo de [illegible], [illegible] Centro de Operaciones Conjuntas ([illegible]).

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION : E HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR..........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

171



CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber sido [illegible] la [illegible] del [illegible] por la crítica situación que atravesaban nuestras fuerzas en el conflicto.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

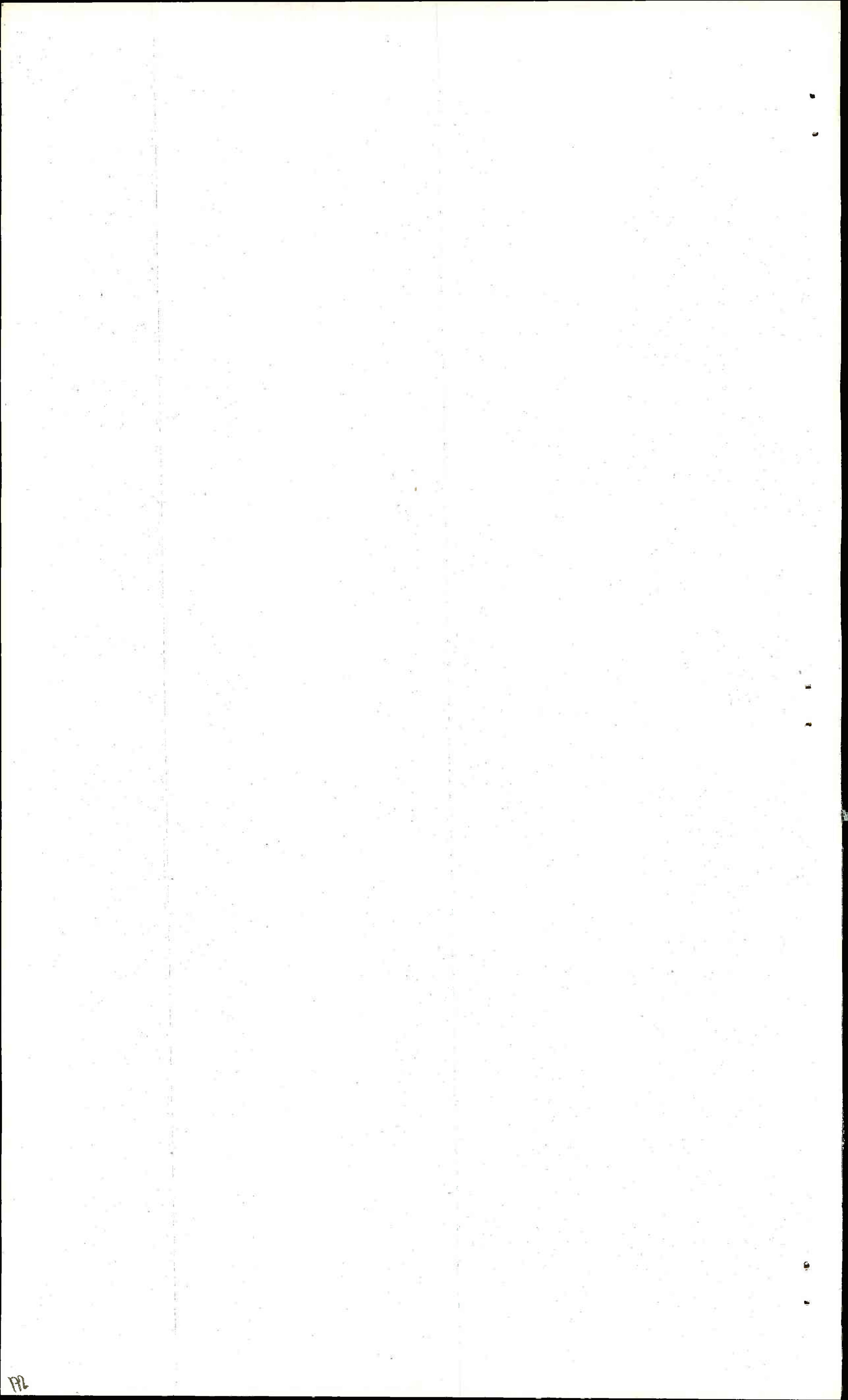
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR.........

....

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 – Haberse dado al [illegible] la misión de [illegible] y [illegible] los [illegible] para el logro del objetivo de la [illegible] militar.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR.........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

13

CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - No haber los integrantes del COMIL, suscripto el Acta de creación del CEOPECON.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber los integrantes del [illegible], reconocido la validez del referido documento.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO [illegible] DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

[illegible]TA CUESTION DE HECHO HA SIDO
[illegible]CLARADA................PROBADA POR______

____

EDGARDO RAUL SEMBERCIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - No haber el encausado tomado conocimiento del Acta del [illegible] que creara el [illegible].

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART [illegible])
VOCAL LETRADO

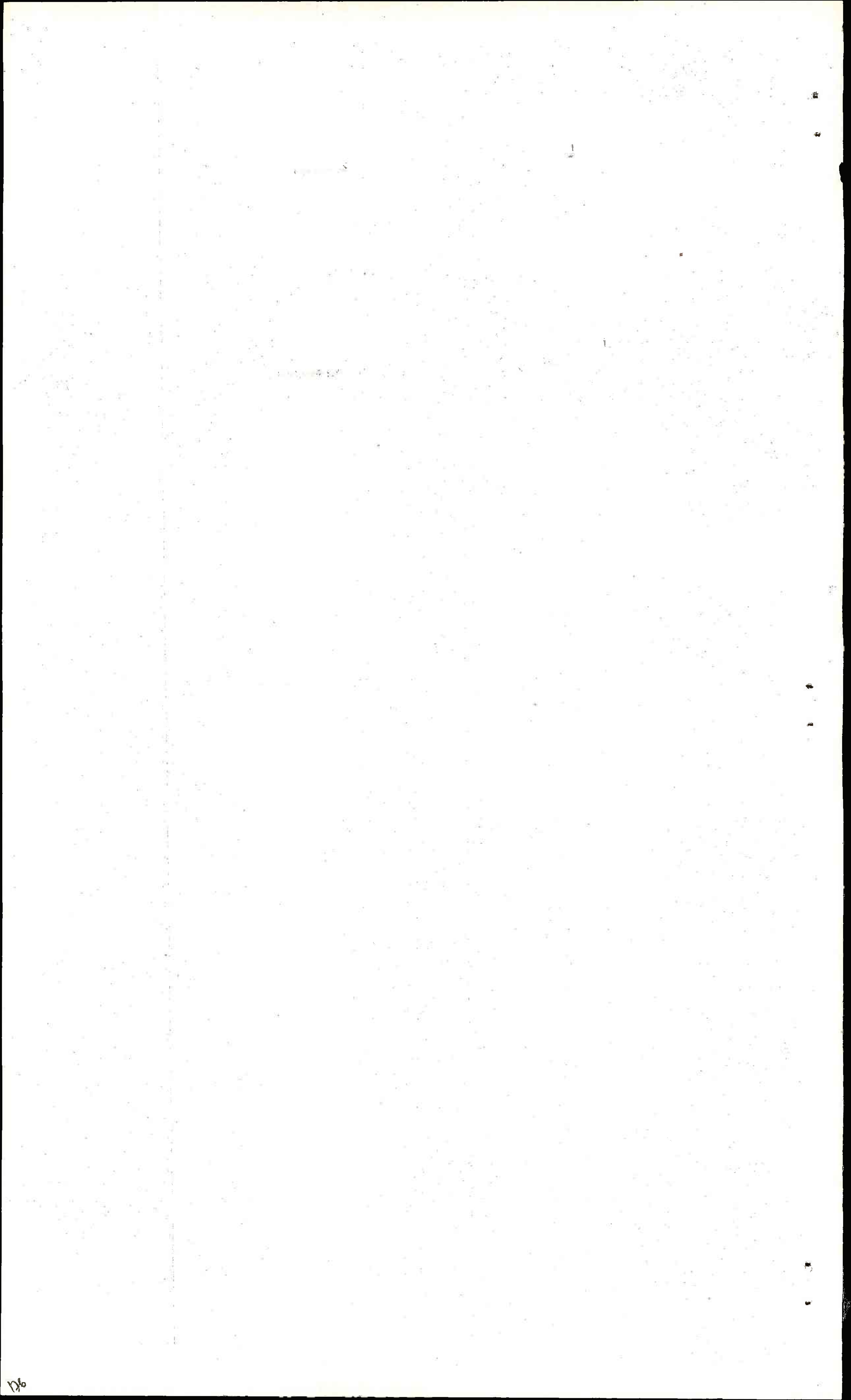
NORBERTO JUAN [illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA............PROBADA POR.........

EDGARDO RA[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.





CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Mediar diferencias entre el Acta de creación del CEODECON y la primera labrada por sus integrantes fijándose una misión de coordinación.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR.......

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber impartido el Comandante en Jefe del Ejército, al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, la orden de subordinarse al CEOPECON a partir de su creación.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA............PROBADA POR........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

Q - Haber mantenido relaciones de mando, el Comandante de la Guarnición Malvinas, con el [illegible] en la persona del imputado a partir de la impartición de la referida orden.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR.........

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 – Haber ordenado el imputado, el [illegible] de mayo de [illegible], al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, sin el conocimiento de los restantes miembros del [illegible], la planificación de una acción ofensiva de envergadura sobre SAN CARLOS.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO [illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

____

180

CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber considerado el [illegible] problemas operacionales y logísticos con la prioridad que determinaban las circunstancias.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORB[illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE [illegible] HA [illegible]
DECLARADA............PROBADA POR............

EDGARDO RAUL [illegible]OIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEXAGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Estar definido militarmente el conflicto Malvinas a la época de creación del [illegible].

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

[illegible]
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR..........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEXAGESIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA, en su carácter de integrante del CEOPECON, de no haber requerido al COMIL modificaciones orgánicas que facilitaran el cumplimiento de la misión del CEOPECON, hecho ocurrido a partir de su creación, está debidamente probado?

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO [illegible]
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEXAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - No contar el "COATLANSUR" con un Estado Mayor Conjunto.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN R. CHIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO A. [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR.........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - No haberse establecido en el Acta de creación del [illegible] que relacionare de Comando con el CAE y el TOAS.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO A. ... RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO ...
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR.........

EDGARDO RAUL ...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8817

<u>CUESTION SEXAGESIMO CUARTA:</u>

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber los integrantes del [illegible], visitado en varias oportunidades el [illegible], luego de constituído el mismo.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO [illegible] FAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-APT 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible]JESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA..................PROBADA POR........

EDGARDO RAUL [illegible]MBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

1960

8818

CUESTION SEXAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haberse los integrantes del GG[illegible] interiorizado del funcionamiento del referido org[illegible]ico.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO A[illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUAR[illegible] DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CA[illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO A[illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR..........

EDGARDO RAUL [illegible]BEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION SEXAGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Estar definido militarmente el conflicto Malvinas al momento de creación del [illegible].

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

[illegible] DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

[illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ....

EDS[illegible]
TENIENTE [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

128

CUESTION SEXAGESIMO QUINTA:

El hecho que se imputa al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA, en su carácter de integrante del [illegible], de haber omitido hacer acto de presencia en las Islas Malvinas, hecho ocurrido entre el 24 de mayo y el 14 de junio de 1982, está debidamente probado?

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

18



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvado Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber desempeñado el Comando del V Cuerpo de Ejército, desde el 15 de diciembre de 1981 hasta el 02 de agosto de 1982.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvado Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber hecho acto de presencia en Puerto Argentino, el imputado, como Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.), desde el 02 al 05 de abril de 1982.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

(9)



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvado Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber acompañado al Comandante en Jefe del Ejército, el imputado, el día 22 de abril de 1982, en el viaje que éste hiciera a las Islas Malvinas.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

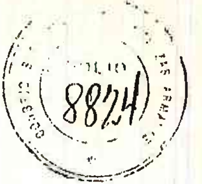
Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (PE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvado Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber acompañado al imputado el día 24 de abril de 1982, al Regimiento de Infantería 5 en su pasaje a Puerto Argentino.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA *sí* PROBADA POR *unanimidad*

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haberse interiorizado el imputado, el día 22 de abril de 1982, de las medidas de defensa planeadas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIO[illegible]
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

[illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR [illegible]
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO PAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvado Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber recorrido en helicóptero ambas islas, Soledad y Gran Malvina el imputado en la ocasión mencionada precedentemente.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS ...
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ... GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO ...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 8827

CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvado Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haberse auto impuesto el imputado, a partir del 09 de Abril de 1982, la misión de coordinar y asegurar el abastecimiento a las Islas Malvinas.

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

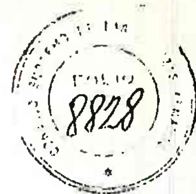
Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvedo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber el imputado mantenido comunicaciones diarias en el período del 07 de abril al 14 de junio de 1982, con el Comandante de la Guarnición Militar "Malvinas".

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN GAZE
GENERAL DE JUSTICIA
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO ... SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvado Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber la situación militar durante el período del 24 de mayo al 14 de junio de 1982, obstaculizado los vuelos a las Islas Malvinas.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
[illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S. FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de División (R) D. Osvedo Jorge GARCIA en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Tener jurisdicción el T.O.A.S. durante el período del 24 de mayo al 14 de junio de 1982, sobre las Islas Malvinas.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

NO está probado

JULIO ALBERTO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

no está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. [illegible])
VOCAL LETRADO

si está probado

NORBERTO JUAN [illegible] SCRITTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR mayoría

EDGARDO [illegible]
TENIENTE C[illegible] AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION SEXAGESIMO SEPTIMA:

Está igualmente probado que el señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA: 1 - No registra antecedentes penales militares; 2 - Registra buena conducta durante el tiempo que permaneció en servicio con anterioridad a los hechos imputados.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CERRANDO EL CUADRAGESIMO CUERPO DE LA CAUSA.- - -

En la ciudad de Buenos Aires, asiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a los diecisiete días del mes de enero del año / mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, se deja constancia que se cierra el cuadragésimo cuerpo de la causa, que consta de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) fojas, desde la OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (8.634), hasta la OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (8.832), inclusive.- - - - - -

EDGARDO RAUL SEMBEROY
Teniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

[illegible]